

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2024/1674** *Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales del ejercicio 2024.*

#### Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Reguladora de la Tasa por instalación de puestos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, veladores.
- Reguladora de la Tasa por utilización del teatro Cervantes, entradas a museos, exposiciones, monumentos históricos y otros análogos.
- Reguladora de la Tasa por utilización e instalación de puestos en el mercado de abastos.
- El Texto regulador del precio público por asistencia y estancia en escuelas infantiles y centros ocupacionales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Habiendo transcurrido dicho plazo si no se presentasen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Linares, 19 de abril de 2024.- El Concejal Delegado de Hacienda, ANTONIO GARRIDO DE TORO.